	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (E) DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	4000006 Prestar servicios profesionales especializados a la Secretaría General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Fondo Único TIC, para el acompañamiento y verificación jurídica en los asuntos relacionados con el derecho administrativo y la contratación estatal, incluyendo la revisión, elaboración y apoyo en la estructuración de documentos jurídicos, lineamientos, actos administrativos y conceptos requeridos por la dependencia, en articulación con el Modelo Integrado de Gestión (MIG) y en cumplimiento de los principios de eficiencia, legalidad y transparencia administrativa.
PERFIL	Título profesional en derecho con tarjeta profesional vigente y posgrado relacionado con el objeto a contratar
EXPERIENCIA	Experiencia profesional de 84 meses
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA	No aplica.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el/la Subdirector (a) para la Gestión de Talento Humano, concluye:

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	

☐ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

■ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el mes de enero del año 2026.

(Firmado Digitalmente)
EDNA ROCIO SANCHEZ MORALES
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Revisó: Jorge Mauricio Salinas Gutiérrez – Abogado contratista GIT Administración de Personal
Radicado: 262023121

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

5 Insuficiencia de personal ANA JOSE ZAPATA LOZADA

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260115-151218-181ad5-78156090

Creación: 2026-01-15 15:12:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-15 15:13:51

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)



Edna Sanchez
1018424019
esanchezm@mintic.gov.co
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)
Ministerio TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

5 Insuficiencia de personal ANA JOSE ZAPATA LOZADA

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260115-151218-181ad5-78156090

Creación: 2026-01-15 15:12:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-15 15:13:51

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Edna Sánchez esanchezm@mintic.gov.co Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-01-15 15:12:21 Lec.: 2026-01-15 15:13:46 Res.: 2026-01-15 15:13:50 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email